



BASES DE LA PROMOCIÓN

”CRECIENDO JUNTOS VEPISA”

PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

VEPISA VEHÍCULOS, S.L. (en adelante “VEPISA” o la “Compañía”) con domicilio social en Zaratán (Valladolid), carretera Adanero-Gijón, Km. 194 y provista de C.I.F. número B-47546692, organiza una promoción de ámbito nacional a través de la red social Facebook, dirigida al público mayor de edad y residente legalmente en territorio español.

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio.

ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción se inicia el día 21 de marzo de 2011. No existe una fecha de finalización de la promoción ya que la misma se rige por la consecución de diferentes fases que no pueden estar sometidas a fechas concretas, ya que estas fases se van desbloqueando en función del número de fans que el perfil de VEPISA en Facebook vaya consiguiendo. Estas fases son las que se identifican en el apartado “MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN” de las presentes bases legales.

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio peninsular español, Islas Baleares y Canarias.

MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La mecánica que rige la promoción “CRECIENDO JUNTOS VEPISA” es la que se describe a continuación:

1.- Podrán participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia legal en territorio peninsular español, Islas Baleares y Canarias, excepto aquellas personas que sean trabajadores o familiares hasta el segundo grado de VEPISA VEHÍCULOS, S.L., BSJ MARKETING S.L. y WHITE MARKETING.

2.- La promoción se comunicará a los participantes a través de la red social Facebook, concretamente a través de las URLs www.facebook.com/?ref=home#!/grupovepisa y www.grupovepisa.com/creciendojuntos, así como en anuncios de prensa escrita y soportes online mediante la publicidad de los productos y servicios de VEPISA.

3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación:

1. VEPISA dará a conocer la promoción "CRECIENDO JUNTOS VEPISA" a través de la red social Facebook, concretamente, a través de la URL www.facebook.com/?ref=home#!/grupovepisa. En esta red social la empresa VEPISA tendrá un perfil abierto mediante el que se informará que la Compañía ha lanzado una promoción para todos sus fans en Facebook y que pueden participar a través de la página web oficial de la Compañía www.grupovepisa.com/creciendojuntos. Por tanto, VEPISA invitará a participar a todas aquellas personas que lo deseen de manera totalmente gratuita, en la referida promoción y que cumplan con los requisitos de participación antes señalados.
2. El participante que quiera optar a un premio de la promoción "CRECIENDO JUNTOS VEPISA", deberá:
 1. Ser fan del perfil en Facebook de VEPISA.
 2. Contestar, en cada fase en la que se divide la promoción, a la pregunta que se mostrará en www.grupovepisa.com/creciendojuntos facilitando correo electrónico y usuario de Facebook, cuando se haya alcanzado el número de fans previsto para cada una de ellas:
 - i. PRIMERA FASE: 300 fans.
 - ii. SEGUNDA FASE: 600 fans.
 - iii. TERCERA FASE: 1.000 fans.
 - iv. CUARTA FASE: 2.500 fans.
 - v. QUINTA FASE: 5.000 fans

En el momento en que el usuario de Facebook contesta a la pregunta que aparecerá en www.grupovepisa.com/creciendojuntos cuando se alcance el número de fans previsto para cada fase, el participante tiene la posibilidad de resultar ganador de alguno de los premios que son objeto de esta promoción y que se describen en el apartado "PREMIOS" de las presentes bases legales, en función de la fase en la que el



El usuario participe aportando una respuesta a la pregunta planteada. Cuanto más original sea la respuesta, más posibilidades tendrá el participante de resultar ganador de alguno de los premios objeto de la presente promoción. Sólo se considerará como válida la primera respuesta que haya realizado el participante. De esta manera, si el participante de la promoción responde en todas las fases podrá optar a ser ganador de todos los premios de la promoción. El hecho de que un participante resulte ganador del premio de alguna fase de la promoción no implica que no pueda resultar ganador del premio de otra fase distinta, siempre y cuando participe en ella. Se dejarán cinco días naturales para que los fans contesten a la pregunta realizada.

PREMIOS

En total se repartirán ocho (8) premios consistentes en lo siguiente:

- Un (1) pack de entradas para el baloncesto (Blancos de Rueda Valladolid).
- Un (1) circuito de Spa para 2 personas valorado en 60€.
- Cuatro (4) cenas para dos personas valorado en 200€.
- Un (1) fin de semana para dos personas en una casa rural con préstamo de coche valorado en 450€.
- Un (1) premio sorpresa valorado en 1.000 €.

DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

La designación de los ganadores la realizará un jurado designado por los organizadores de la promoción. Este jurado utilizará criterios objetivos de valoración sobre las respuestas facilitadas por los fans del perfil de VEPISA en Facebook a las preguntas que realicen los organizadores en www.grupovepisa.com/creciendojuntos. Se designará la respuesta/s más original/es en cada una de las fases.

La promoción “CRECIENDO JUNTOS VEPISA” se divide en diferentes fases en función del número de fans que se vayan consiguiendo en Facebook. Cuando el perfil de VEPISA en Facebook haya conseguido el número de fans previsto para cada fase, los organizadores de la promoción irán desbloqueando escalonadamente las preguntas que permitirán a los participantes de la promoción optar a ser ganadores de los premios que cada fase lleve aparejados. Por ello, el participante únicamente optará a los premios aparejados a las fases concretas de la promoción en las que participe facilitando una respuesta a la pregunta que se plantee en la misma.

PRIMERA FASE:

Cuando VEPISA consiga trescientos (300) fans, los organizadores de la promoción desbloquearán la pregunta que permitirá a sus fans optar a ser ganadores del premio que lleve aparejado. En este caso, el jurado adjudicará el premio de esta fase entre los participantes que respondan a la pregunta que los organizadores muestren en www.grupovepisa.com/creciendojuntos cuando se consiga el número de fans previsto para esta fase. Los fans dispondrán de cinco (5) días para responder a la pregunta desde el momento de su desbloqueo.

SEGUNDA FASE:

Cuando el perfil de VEPISA en Facebook alcance los seiscientos (600) fans, los organizadores de la promoción desbloquearán la pregunta que permitirá a sus fans optar a ser ganadores del premio que lleve aparejado. En este caso, el jurado adjudicará el premio de esta fase entre los participantes que respondan a la pregunta que los organizadores muestren en www.grupovepisa.com/creciendojuntos cuando se consiga el número de fans previsto para esta fase. Los fans dispondrán de cinco (5) días para responder a la pregunta desde el momento de su desbloqueo.

TERCERA FASE:

Cuando el perfil de VEPISA en Facebook alcance los mil (1.000) fans, los organizadores de la promoción desbloquearán la pregunta que permitirá a sus fans optar a ser ganadores del premio que lleve aparejado. En este caso, el jurado adjudicará el premio de esta fase entre los participantes que respondan a la pregunta que los organizadores muestren en www.grupovepisa.com/creciendojuntos cuando se consiga el número de fans previsto para esta fase. Los fans dispondrán de cinco (5) días para responder a la pregunta desde el momento de su desbloqueo.

CUARTA FASE:

Cuando el perfil de VEPISA en Facebook alcance los dos mil quinientos (2.500) fans, los organizadores de la promoción desbloquearán la pregunta que permitirá a sus fans optar a ser ganadores del premio que lleve aparejado. En este caso, el jurado adjudicará el premio de esta fase entre los participantes que respondan a la pregunta que los organizadores muestren en www.grupovepisa.com/creciendojuntos cuando se consiga el número de fans previsto para esta fase. Los fans dispondrán de cinco (5) días para responder a la pregunta desde el momento de su desbloqueo.

QUINTA FASE:

Cuando el perfil de VEPISA en Facebook alcance los cinco mil (5.000) fans, los organizadores de la promoción desbloquearán la pregunta que permitirá a sus fans optar a ser ganadores del premio que lleve aparejado. En este caso, el jurado adjudicará el premio de esta fase entre los participantes que respondan a la pregunta que los organizadores muestren en www.grupovepisa.com/creciendojuntos cuando se consiga el número de fans previsto para esta fase. Los fans dispondrán de cinco (5) días para responder a la pregunta desde el momento de su desbloqueo.

RÉGIMEN DE LOS PREMIOS

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Los premiados deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que los organizadores de la promoción se pongan en contacto con los ganadores.

Concretamente, cuando los organizadores de la promoción se pongan en contacto con el ganador, a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el participante a través de www.grupovepisa.com/creciendojuntos, se le pedirá a éste que dentro del plazo de 5 (cinco) días a la recepción de este correo electrónico conteste aceptando o rechazando el premio. En caso que pasados estos 5 (cinco) días el ganador no hubiera informado a los organizadores de la promoción sobre su aceptación o rechazo del premio, se declarará el premio desierto. De igual modo, se declarará el premio desierto en caso que el ganador del mismo lo rechace de manera expresa.

ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes Bases Legales, sin reservas, y el criterio de la Organización en cuanto a la resolución de cualquier problema derivado de dicha Promoción. ♡

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los Premios y que son protocolizadas ante el Notario de Barcelona, Don Joan Rúbies Mallol.

VEPISA VEHÍCULOS, S.L. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en cuyo caso se efectuará la correspondiente Acta Notarial.

Esta promoción no está vinculada Facebook y por tanto, el participante no tiene ninguna vinculación con la red social ya que Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción.

VEPISA VEHÍCULOS, S.L. quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador del premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente y VEPISA VEHÍCULOS, S.L., la aplicará.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, VEPISA VEHÍCULOS, S.L. informa al interesado que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta promoción, se incorporarán a un fichero propiedad y responsabilidad de VEPISA VEHÍCULOS, S.L. Al participar en esta promoción, autoriza expresamente a VEPISA VEHÍCULOS, S.L., para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado, incluso por correo electrónico o mensajes sms, sobre información relacionada con los productos, servicios, ofertas y novedades de VEPISA, S.L..

Asimismo, el participante de la promoción autoriza a VEPISA a publicar en Facebook su foto de perfil que se muestre en esta red social así como su nombre, únicamente en el caso de resultar ganador de alguno de los premios objeto de esta promoción.

VEPISA VEHÍCULOS, S.L. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas



necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Por último, VEPISA VEHÍCULOS, S.L. comunica al participante de la promoción, que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida al VEPISA VEHÍCULOS, S.L., Carretera Adanero-Gijón, Km. 194 de Zaratán (Valladolid) con C.P.: 47610; acompañando fotocopia de su D.N.I.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Bases Legales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, VEPISA VEHÍCULOS, S.L., y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, a no ser que la normativa de consumidores y usuarios establezca otro fuero.